

EDICTO DE 1.^a COBRANZA

El infrascrito, Recaudador de contribuciones é impuestos de este Ayuntamiento, pone en conocimiento de los contribuyentes del mismo, que la cobranza de sus respectivas cuotas correspondientes al ⁽¹⁾ *1.^{er} trimestre del año actual* se verificará durante los días ⁽²⁾ *30 y 31 del actual* en el domicilio de *la Secretaría* sito en *esta villa* desde las *10* de la mañana á las *6* de la tarde, donde deberán acudir todos los deudores para evitar los apremios consiguientes.

Lo que se anuncia en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En *Ortigueira* á *21* de *mayo* de 19*18*

El Recaudador

Valentín Bastida

Decreto.—Publíquese en la forma acostumbrada el precedente edicto, para conocimiento de los interesados.

En *Ortigueira* á *21* de *mayo* de 19*18*

El Alcalde,

(Sello)



Marcos de Bancos

(1) 1.^{er} trimestre del año actual (ó á los que sean).

(2) 3, 4 y 5 del actual ó los días que sean, pues el periodo voluntario de cobranza empezará el día 1.^o del segundo mes del trimestre y terminará el 25 del mismo.

